FUNDAMENTOS

Como consecuencia de la declaración número 4/97 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Martín de los Andes, de la provincia del Neuquén, que solicita a la Administración Nacional de Aduanas anexar el paso internacional Cardenal Samoré (Rincón Puyehue) a su jurisdicción, el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche expresó su rechazo a ese requerimiento.

A la vez, comunicó al Poder Ejecutivo nacional, a la Legislatura de la provincia de Río Negro, al Congreso nacional y a la Administración Nacional de Aduanas, el interés de ese Concejo Municipal para que el resguardo aduanero El Rincón, del paso internacional Cardenal Samoré, entre Argentina y Chile, siga dependiendo de la Aduana Bariloche.

En el entendimiento que dicho requerimiento se encuentra plenamente justificado por los argumentos aducidos por el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche, esta Legislatura expresa su coincidencia y adhesión con ese Cuerpo.

Por otra parte, señala la conveniencia de mantener en jurisdicción de la Aduana de San Carlos de Bariloche la dependencia de la Dirección Nacional de Aduanas existente en el paso Puyehue, debido a la conjunción de factores que favorecen los aspectos operativos y funcionales de ese organismo.

Asimismo, puntualiza que no resulta aceptable la pretensión de supeditar el funcionamiento de organismos de la naturaleza de los señalados a pretensiones teñidas de localismo que, por otra parte, conspiran contra proyectos comunes de desarrollo en el área Andina.

Por ello:

AUTOR: Rubén O. Dalto

FIRMANTES: Roberto Jorge Medvedev, Daniel Agostino, Iván Lazzeri

Dalto, legisladores.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de Aduanas, que vería con agrado no innovar en cuando atañe a la dependencia del Paso Internacional Cardenal Samoré (Rincón Puyehue), entre Argentina y Chile, de la jurisdicción de la Aduana de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.